



Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
San Miguel de Ibarra



## CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra, en concordancia con lo prescrito en su Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Condecoraciones, invita a la ciudadanía para que presente sus postulantes, a las siguientes condecoraciones:

### CONDECORACIÓN “TEODORO GÓMEZ DE LA TORRE”

Esta Condecoración se concederá a personas ibarreños (as), residentes en la ciudad, pueblos y nacionalidades, y empresas privadas o comunitarias que hayan desarrollado una activa labor, por al menos diez años en el campo de la producción, la industria, el comercio, la exportación y/o el desarrollo de emprendimientos productivos, mediante una práctica comprometida con los más altos intereses de Ibarra y sus habitantes.

### CONDECORACIÓN “JOSÉ TOBAR TOBAR”

Esta Condecoración será entregada a los deportistas ibarreños e ibarreñas, entidades y Clubes Deportivos del Cantón Ibarra que hayan alcanzado una medalla en torneos internacionales oficiales en deporte formativo, de alto rendimiento, deporte profesional, deporte adaptado, olímpico y paraolímpico.

### CONDECORACIÓN “ABELARDO MORÁN MUÑOZ”

Esta condecoración será concedida a comunicadores sociales, escritores, editores de libros, productores de televisión, cineastas, editores de sitios web; y, medios de comunicación colectiva o alternativa, que hayan desarrollado una activa labor, por al menos diez años mediante una práctica en defensa de la libertad de expresión, inclusión social, democracia, respeto y equidad. Orientando a la opinión pública de manera ética, responsable y veraz.

### CONDECORACIÓN “PEDRO MONCAYO Y ESPARZA”

Esta condecoración se otorgará a las personas ibarreñas o residentes en el Cantón Ibarra por lo menos los últimos 10 años, o instituciones nacionales o extranjeras, que hubieren obtenido premios y

reconocimientos oficiales de entidades culturales y científicas de especial relevancia por su aporte al desarrollo de la ciencia, el arte, la técnica y el servicio público.

### CONDECORACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO “ALFREDO PÉREZ GUERRERO”

Esta Condecoración se entregará a las/os docentes, estudiantes e instituciones educativas de todo nivel del cantón Ibarra, que hayan obtenido logros de carácter académico, científico, técnico - tecnológico y de innovación de relevancia a nivel nacional o internacional. Además a las instituciones educativas que hayan cumplido 25, 50 y 100 años de vida institucional, previo la presentación del Acuerdo de Creación Institucional y la trayectoria de vida que evidencie el servicio educativo a la población ibarreña.

**Las condecoraciones se entregarán en la Sesión Solemne Conmemorativa del 28 de Abril del año en curso, donde se conmemorará “El Día del Retorno”.**

### RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Hasta el **jueves 10 de abril de 2025 a las 17:00** en el GAD-IBARRA, (calles Simón Bolívar y García Moreno Esq.).

Se adjuntará la hoja de vida y descripción del aporte de los postulantes, firmas de apoyo de la sociedad civil y los documentos que le acrediten como merecedor de la Condecoración en mención.

**Ing. Álvaro Castillo Aguirre, MBA.**  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA